

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de

NIPROTEC S.A.

De mis consideraciones:

He auditado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, el Balance General de **NIPROTEC S.A.**, al 31 de Diciembre de 2012.

En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de Compañías, he efectuado el procedimiento de control, dentro del marco que establece una auditoría que son, orientado a cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de **NIPROTEC S.A.**, en virtud de la explicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas y de directorio.

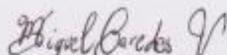
La administración nos ha entregado información y registros requeridos de acuerdo a lo solicitado, siendo su responsabilidad la elaboración de los estados financieros de la Compañía.

Durante el periodo terminado al 31 de Diciembre de año 2012, la empresa realizó sus operaciones concernientes a las actividades de la misma, pero ha mantenido las normas contables y financieras establecidas en las leyes Ecuatorianas.

Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la ley de compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de comisario, está destinado para conocimiento de los accionistas, directores y administración de **NIPROTEC S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


CPA MIGUEL PAREDES
C. C. 0907635734
Reg. Nac. 0.12160

